



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 4 de junio de 2024.

Número 67

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2661.-</b> Expediente Número 00051/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión	3	<b>EDICTO 3250.-</b> Expediente Número 0891/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2935.-</b> Expediente Número 00226/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte.	3	<b>EDICTO 3251.-</b> Expediente Número 00290/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2936.-</b> Expediente Número 00404/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 3252.-</b> Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3054.-</b> Expediente Número 179/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3253.-</b> Expediente Número 00679/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3055.-</b> Expediente Número 345/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3254.-</b> Expediente Número 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3056.-</b> Expediente Número 00149/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3255.-</b> Expediente Número 00493/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	12
<b>EDICTO 3057.-</b> Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3256.-</b> Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3058.-</b> Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3257.-</b> Expediente Número 00459/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3059.-</b> Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3258.-</b> Expediente Número 00464/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3060.-</b> Expediente Número 529/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3259.-</b> Expediente Número 00842/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3061.-</b> Expediente Número 01055/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3260.-</b> Expediente Número 00222/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 3062.-</b> Expediente Número 0090/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3261.-</b> Expediente Número 00250/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3063.-</b> Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda al inmueble embargado	8	<b>EDICTO 3262.-</b> Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 3064.-</b> Expediente Número 00170/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	<b>EDICTO 3263.-</b> Expediente Número 00439/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 3065.-</b> Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3264.-</b> Expediente Número 00486/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 3066.-</b> Conflicto Individual de Seguridad relativo al Procedimiento Laboral	9	<b>EDICTO 3265.-</b> Expediente Número 00504/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 3248.-</b> Expediente Número 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3266.-</b> Expediente Número 00407/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 3249.-</b> Expediente Número 963/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 3267.-</b> Expediente Número 00501/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	15
		<b>EDICTO 3268.-</b> Expediente 00547/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria e Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 3269.-</b> Expediente Número 01601/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3270.-</b> Expediente 01353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 3271.-</b> Expediente 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	16
<b>EDICTO 3272.-</b> Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3273.-</b> Expediente Número 00654/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 3274.-</b> Expediente Número 01094/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 3275.-</b> Expediente Número 01301/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
<b>EDICTO 3276.-</b> Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 3277.-</b> Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 3278.-</b> Expediente Número 00473/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
<b>EDICTO 3279.-</b> Expediente Número 042/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 3280.-</b> Expediente Número 00689/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	21
<b>EDICTO 3281.-</b> Expediente Número 01533/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	21
<b>EDICTO 3282.-</b> Expediente 31/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	22
<b>EDICTO 3283.-</b> Expediente Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3284.-</b> Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	23
<b>EDICTO 3285.-</b> Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23
<b>EDICTO 3286.-</b> Expediente Número 00074/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	24
<b>EDICTO 3407.-</b> Expediente 929/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam),	25

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00051/2023, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. MA. LUZ HERNANDEZ CAMACHO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Congregación Santa María de Atocha, municipio de Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 51.200 metros lineales con propiedad de José de Jesús Hernández Olvera, AL SUR: 53.300 metros lineales con Francisco Hernández Guzmán, AL ESTE; 170700 metros Lineales con Camino Ejidal, AL OESTE, 20.500 metros Lineales con Rogelio Hernández Guzmán.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 19 de abril de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

2661.- Mayo 7, 21 y Abril 4.-3v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. SERGIO HIGINIO ZÚÑIGA CORDOVA, promovido por FLORA ENGRACIA HERNÁNDEZ RUIZ, SERGIO ALBERTO Y JHOVANA ambos de apellidos ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.

Y se ordena citar a la presunta ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad capital en cuyo lugar se originó dicha desaparición, haciéndole sabedor, que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00226/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre su desaparición a fin de Declarar su Ausencia o en su caso la

Presunción de Muerte de SERGIO HIGINIO ZÚÑIGA CORDOVA, denunciado por FLORA HERNÁNDEZ RUIZ, SERGIO ALBERTO Y JHOVANA ambos de apellidos ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, toda vez que se ignora su paradero desde el día treinta de abril del año dos mil diecinueve, a efecto de que se presente a Juicio a ser oído o en su caso presente su oposición al respecto, en un término no menor de un mes ni mayor de tres., quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22/04/2024 09:28:39 a.m.- Secretario de acuerdos del Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2935.- Mayo 21 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, radicó el Expediente Número 00404/2023 relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quienes en vida llevarán por nombre GODOFREDO LÓPEZ SALDIVAR Y MARIA DE JESÚS RODRÍGUEZ GALVÁN denunciado por MARIA LUCINDA LÓPEZ RODRÍGUEZ, GODOFREDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, ELVIA PATRICIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, ERIKA LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARIA ISABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSE FRANCISCO LÓPEZ RODRÍGUEZ, PEDRO MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

2936.- Mayo 21 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, relativo al Juicio Hipotecario, con Número de Expediente 179/2022, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de LUCÍA CALDERON SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa habitación marcada con el número 758 Sur, sito en la calle Privada Profesor José Ma. Sánchez García, del Fraccionamiento Rincón de Tamatan II, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número quince, de la manzana uno, con una superficie de 119.00 m<sup>2</sup>., y 59.00 m<sup>2</sup>., de construcción con las siguientes medidas y colindancias medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 m., con lote 14; AL SUR en: 17.00 m., con lote 16; AL ESTE en: 7.00 m., con Priv. José Ma. Sánchez García; AL OESTE en: 7.00 m., con colonia Siete de Noviembre; inscrito en la Sección I, Número 2531, Legajo 4051, de fecha 08 de mayo del 2003; cuyos datos de registro de hipoteca son: Sección II, Número 864, Legajo 4018, de fecha 08 de mayo del 2003; con un valor comercial de: \$547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de mayo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3054.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (08) ocho de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 345/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. SALATHIEL JONAHTAN MARTÍNEZ WONG Y GLORIA LUZ URESTI CARRILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: a).- Terreno urbano ubicado en: calle San Marcelo, lote 5, manzana 9, Fraccionamiento Residencial Santa Regina, en esta ciudad, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.30 metros con calle San Marcelo; AL SUR en 7.30 metros con propiedad de Magda Hinojosa; AL ESTE en 20.80 metros con lote 6; y AL OESTE en 20.85 metros con lote 4; la cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 45000, el cual tiene un valor comercial en la cantidad de \$1'100,400.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), realizando la operación aritmética, lo que arroja la suma de \$880,320.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VENTE PESOS 00 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo considerando la rebaja del 20%, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el local de este Juzgado el día 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3055.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00149/2020, relativo al Juicio Hipotecario, por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALINDA MICHEL GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble calle Topacio N° 117, lote número 24-A, (veinticuatro-A), de la manzana 20 (veinte) del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 78.00 m2 setenta y ocho metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con el lote número 25; AL SUR: en 15 metros, con el lote 24, muro medianero de por medio; AL ESTE: en 5.20 metros, con calle Valle Topacio; y AL OESTE: en 5.20 metros, con el lote 5, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10398 Legajo 6208, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre del año dos mil seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 26 de abril de 2024.- Juez del Juzgado Cuarto Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3056.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00303/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado José Javier Marín Perales, continuado por el Licenciado José Ignacio Maldonado Escamilla, en su carácter de apoderado de OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. DE PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y

actualmente continuado en ese mismo carácter por el Lic. Amado Lince Campos, en contra de BENITO WOO ROJANO, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción existente, que se identifica como fracción seis, del lote mayor 1-A, de la colonia Haciendas del Rull, del municipio de Tampico Tamaulipas, con superficie de 327.39 m2, cuya nomenclatura oficial es Privada Loma Azul, numero 103 de la referida colonia y municipio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 26.20 mts con lote número 6, AL SUR en 26.20 mts con lote 7, AL ESTE en 12.496 mts con lote 3, AL OESTE en 12.496 mts con calle Loma Azul, inscrito en el registro público de la propiedad bajo los siguientes datos Finca 10742, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$4'160,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$6'240,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de mayo del año dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3057.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00377/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la institución

denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323, y continuado por Ana María De la Luz Celis Soria, como Cesionaria de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al Contrato de Fideicomiso F/262323, en contra de JORGE GERARDO FERNÁNDEZ BONFIL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida San Armando N.E. número 914, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel, en esta ciudad, descrito como: lote número 03 (tres) de la manzana número 23 (veintitrés), con superficie de terreno de 110.50 m<sup>2</sup> (ciento diez metros con cincuenta centímetros cuadrados) y de construcción 51.39 m<sup>2</sup> (cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros cuadrados), contando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (6.50) seis metros con cincuenta centímetros, con lote 34 (treinta y cuatro); AL SUR: (6.50) seis metros con cincuenta centímetros, con calle San Fernando; AL ORIENTE: (17.00) diecisiete metros, con lote 02 (dos); AL PONIENTE: (17.00) diecisiete metros con lote 04 (cuatro).- Clave Catastral 26-01-42-023-003, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$1'064,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$709,333.33 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$141,866.66 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3058.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 384/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por Felipe De Jesús Cervantes Trejo en contra de FRANCISCO VALDEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Patos, número 409, entre calle Bahía de Concepción y Laguna de Alvarado, del fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 10, de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 57.90 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts., con lote 9, AL SUR, en 15.00 mts., con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts., con lote 41, AL OESTE, en 6.00 mts., con calle Laguna de los Patos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: "Finca Número 52216 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$206,400.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3059.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 529/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ en contra de ANDRÉS CANTÚ PADILLA y MARIA DE LA PAZ ROMERO ORNELAS DE CANTÚ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Victoria, número 707, entre calle Siete y Ocho, Zona Centro de esta ciudad, Finca Número 68937, con superficie de terreno de 169.04 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Victoria, AL SUR, en 8.00 mts con propiedad de Justina Balderrama, AL ORIENTE, en 21.13 mts con propiedad de Eldemiro Leal Aldape, AL PONIENTE, en 21.13 mts con propiedad de María de Jesús Plata y Guadalupe Balderrama.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 68937 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$543,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de mayo de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3060.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de abril del año dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 01055/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido BANCO INVEX, S.A. y continuado por “CKD ACTIVOS 8”, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSALINDA MARTÍNEZ LÓPEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 37, manzana 26, ubicado en calle Salud número 1716, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y una superficie construida de 40.78 m2, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 38; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con lote 9; AL OESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Salud, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado bajo la Finca Número 215100.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$532,243.40 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$354,828.92 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 92/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de mayo del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

3061.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 0090/2014, promovido inicialmente por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado actualmente por la Licenciada Norma Aracely García Puente, apoderada del nuevo cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA AGUILAR TORRES, representante legal como tutora SHARON STEFANNY REYNAGA AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote 25, manzana 11, ubicada en calle Privada Santa Fe, número oficial 248 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 12618, Legajo 2-253, de fecha 19/06/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos. LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3062.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Lote 07, manzana 30, zona 01, con una superficie de 251.00 m2 ubicado en la colonia José López Portillo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE.- con lote 38, 10 m, y 6 cm; AL SE.- con lote 5, 25 m y 5 cm; AL SO.- con calle del canal, 10 m, y 2 cm; AL NO.- Con lote 8, 25 m y 4 cm, con los siguientes datos de registro en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca 143871 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de

\$625,660.75 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo el día CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS TRECE HORAS.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3063.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00170/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Gerardo Leopoldo Chao Álvarez y Juan Fernando Morales Medina, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT ) en contra de C. JOSE TRINIDAD ARTEAGA DE LA CRUZ y su cónyuge FABIOLA ALVARADO RODRÍGUEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: casa número 3, ubicado en la calle Pedro J. Méndez, número 226-C, del Conjunto Habitacional "Pedro J. Méndez" de la colonia Lucio Blanco, Sector Héroes de Nacozari, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 71.6100 m2 (setenta y uno punto sesenta y uno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.99 metros con lote 13; AL SUR en 12.91 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso, AL ESTE en 8.00 metros con lote 15; AL OESTE en 11.314 metros con casa 2; el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad, que son: Sección I, Número 5310, Legajo 6107, de fecha 11 de julio de 2001, Identificado como Finca 39743, de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río, Río Bravo, Tamaulipas; que los interesados como postores deberán



depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial y uno de los de mayor circulación de esta región, y toda vez que dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Madero, Tamaulipas gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al C. Juez Competente en turno en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, fije los edictos en la puerta de ese Juzgado y en la de las Oficinas Fiscales de Madero, Tamaulipas; se ampliará el término para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam; 15 de abril de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3064.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES.**

La Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00220/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por OMAR CISNEROS BENAVIDES en contra de LUIS JAVIER GALLEGOS VILLANUEVA Y MARIA DOLORES VARGAS LARA DE GALLEGOS; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno rustico con una superficie de terreno: 1-38-34 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 299.84 metros con línea de Pemex; AL NORTE en 30.65 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; AL SUR en 319.10 metros con propiedad de Ofelia Guzmán Garza; AL ORIENTE 43.50 metros con propiedad de Andrés y Zeferino Ramírez; AL PONIENTE 28.00 metros con Brecha 125-E; AL PONIENTE 12.70 metros con propiedad de Ignacio Sánchez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca N° 18810, de fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$381,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá

verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$76,266.66 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps; 7 de mayo de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3065.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos  
Individuales en el Estado de Tamaulipas.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Conflicto Individual de Seguridad Social 205/2023  
Reynosa, Tamaulipas, a 7 de mayo de 2024

Con fundamento en el artículo 712, cuarto y quinto párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, según lo determinado en proveído de siete de mayo de dos mil veinticuatro, se emplaza a Juicio a la tercera interesada DERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en el Procedimiento Laboral 205/2023, promovido por JULIO CÉSAR OCHOA GUTIÉRREZ; para que se apersono dentro del término de 35 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

Titular del Cuarto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, JUEZ JESÚS DESIDERIO CAVAZOS ELIZONDO.- Rúbrica.

3066.- Mayo 28 y Junio 4.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JOSÉ QUINTERO DE LA TORRE, denunciado por DORA ELVA CASTAÑEDA GARZA, CLAUDIA SOFÍA QUINTERO CASTAÑEDA, JESÚS ROBERTO QUINTERO CASTAÑEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de abril de 2024.- Encargado por Ministerio de Ley Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

3248.- Junio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 963/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME EFRAÍN CONTRERAS MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Privada Sierra Ventana, número 1107, lote 15, manzana 10, Fraccionamiento Vergel de la Sierra, con superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con Privada Sierra Ventana; AL SUR en 7.00 metros con lote 4; AL ESTE en 17.15 metros con lote 14; AL OESTE en 17.15 metros con lote 16; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con número de finca 15401, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor pericial de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito

Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3249.- Junio 4 y 11.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente expediente, radicado bajo el Número 0891/2010, relativo al Juicio Hipotecario, continuado por la Ciudadana MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cesionaria onerosa de derechos de crédito, litigiosos, en Ejecución de Sentencia o de Adjudicatario de la parte actora, en contra de los Ciudadanos JOSÉ GERARDO ÁLVAREZ MEXICANO Y ARACELI ROSAS GONZÁLEZ, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- A sus antecedentes el escrito y anexo presentados ante la Oficialía Común de Partes, el día treinta de abril de la anualidad que transcurre, signado por la Ciudadana Licenciada MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, quien actúa dentro de los autos del expediente número 0891/2010, visto su contenido, se le tiene en primer término, exhibiendo Certificado de Gravamen y de Registración relativos a la Finca número 16620 del municipio de Madero, Tamaulipas, expedidos por el Instituto Registral del Estado de Tamaulipas, y por enterado de su contenido, agréguese.- Y respecto al contenido de su recurso de cuenta, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia de este Juicio, identificado como: terreno urbano, ubicado en calle Mar Caribe número 425, Fraccionamiento Bahías de Miramapolis, vivienda 13, manzana 5, condominio 1, área total construida de 79.78 m2, desplantada sobre un lote tipo 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 6.50 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 13.00 metros con vivienda 12 del mismo condominio y AL OESTE en 13.00 metros con vivienda 14 del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 16620 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$674,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$449,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3250.- Junio 4 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00290/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez y continuado por la C. Lic. María Amelia Moreno Alemán en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO VEGA DE LA GARZA Y MARICELA NIÑO NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Francisco I Madero, lote 03, manzana 10, Zona 03, del Ex-Ejido La Unión actualmente colonia Emilio Portes Gil, con una superficie de 202.00 metros cuadrados, con una construcción de 255.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.07 metros, siete centímetros, con lote número (27) veintisiete, AL SURESTE: en 20.00 metros, cero centímetros, con lote número (02) dos, AL SUROESTE: en 10.00 metros, cero centímetros, con calle Francisco I Madero, AL NOROESTE: en 20.20 metros, veinte centímetros, con lote número (04) cuatro.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 96703 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'189,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$792,666.66 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 06 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3251.- Junio 4 y 11.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de mayo de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de mayo del año 2024, dictado dentro del Expediente Número 00179/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández y continuado por el Licenciado Marco Antonio Rivera Cadengo en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE OLLERVIDES MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en: casa habitación ubicada en la calle 12 de Octubre, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 1 de la manzana 266 de la colonia Magdaleno Aguilar, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 188.75 metros cuadrados de y construcción de 80.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con lote número 3; AL SUR: en 12.60 metros con calle 12 de Octubre; AL ESTE: en 14.20 metros con lote número 14; y AL OESTE en 16.00 metros con lote número 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca

Número 35485 del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 14 de marzo del 2024, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

3252.- Junio 4 y 12.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00679/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMA DORA ORTIZ SÁMANO, denunciado por EMMA LIDIA GALEANA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 17 de mayo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3253.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS REYNA ZAMARRÓN, denunciado por los C.C. ANDRÉS REYNA RESÉNDIZ Y BEATRIZ REYNA RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3254.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. DAUBERTH PEREZ LEÓN  
AUSENTE.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00493/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia, promovidas por el C. CRISTINA VÁZQUEZ GUZMÁN en cumplimiento al artículo 565 del Código Civil en vigor, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicara por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente DAUBERTH PEREZ LEÓN, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo 565 del Código Civil vigente.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3255.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de marzo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA ESCOBAR MARTÍNEZ, RENE CESÁREO PEREZ REYNA, denunciado por LUIS ENRIQUE PEREZ ESCOBAR, bajo el Número 00291/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3256.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 08 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSE SARMIENTO LÓPEZ, denunciado por LIDIA GLORIA ARGUELLES FERNÁNDEZ, GONZALO SARMIENTO ARGUELLES, JUAN JOSE SARMIENTO ARGUELLES Y LIDIA SARMIENTO ARGUELLES bajo el Número 00459/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 17 de mayo de 2024.- DOY FE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

3257.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de KARSTEN JUAN ANDRESEN CHRISTENSEN, denunciado por CARSTEN JUAN ANDRESEN SOTO RUIZ, CHRISTIAN GERARDO ANDRESEN SOTO RUIZ, ILSE MARTHA ANDRESEN SOTO RUIZ, WALTER BRODER ENRIQUE ANDRESEN SOTO RUIZ, MARIA DE LOS ÁNGELES GRACIELA SOTO RUIZ SCHMAL bajo el Número 00464/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 14 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3258.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA CODORNIU FACUNDO, denunciado por los C.C. MARIA GUILLERMINA DOMÍNGUEZ CODORNIU, JOAQUÍN DOMÍNGUEZ CODORNIU, ANA CRISTINA DOMÍNGUEZ CODORNIU, MARIO DOMÍNGUEZ CODORNIU bajo el Numero 00842/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 24 de agosto de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3259.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ NIETO, denunciado por MARIA ESTELA ÁVILA AGUILAR, JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ ÁVILA, MARIA ESTELA RODRÍGUEZ ÁVILA, asignándosele el Número 00222/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos

hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3260.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO CASTILLO GUERRERO quien falleció el ocho de junio del año dos mil veintitrés en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CAROLINA CASTILLO MOHAMED, CATALINA CASTILLO MOHAMED, MARISOL CASTILLO MOHAMED Y MIRIAM MOHAMED DEL BOSQUE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de marzo de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3261.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02) dos de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RAMOS HERNANDEZ quien falleció el (27) veintisiete de Enero del año dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA IRMA AZUARA HERRERA, EDGAR ULISES RAMÓN AZUARA, MANUEL RAMOS AZUARA Y MARYANA HAYMEE RAMOS OROZCO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas; a 03 de abril de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3262.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SILVIA HERNANDEZ GUERRERO Y/O SILVIA HERNANDEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ Y/O SILVIA HERNANDEZ DE GUTIÉRREZ, denunciado por la C. LETICIA CRUZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/05/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3263.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes OLGA ALAMILLA SOSA, denunciado por los C.C. ERICKA SIGRIST ALAMILLA, LEONARDO ALEJANDRO SIGRIST ALAMILLA, LUIS SIGRIST ALAMILLA Y NELSON SIGRIST ALAMILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3264.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes LUIS MANUEL GONZALEZ LARA, denunciado por MA. ELENA ZAVALA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20/05/2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3265.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de mayo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00407/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL PAREDES TREJO, denunciado por los C.C. RUFINA MEDINA GUEVARA, JOSE MARIA PAREDES MEDINA, EMMA PAREDES MEDINA, JORGE PAREDES MEDINA, ADÁN PAREDES MEDINA, ULISES PAREDES MEDINA Y EMMANUEL ISSAC PAREDES MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3266.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00501/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL VARGAS GARZA, ERNESTINA BARBARIAN VALDEZ, promovido por (el) (la) (los) C. ADALBERTO FLORES MOLINA, FRANCISCO RAUL FLORES MOLINA, SEBASTIÁN FLORES MOLINA, SARA ESTHER MOLINA BARBARIAN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3267.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00547/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ZEFERINO REYES MENDOZA PEREZ Y CANDELARIA VÁZQUEZ VILLARREAL, denunciado por SARAHI GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

3268.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 01601/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANICETO CÓRDOVA RODRÍGUEZ denunciado por SOFÍA CARREÓN VÁZQUEZ, NELLY CORDOBA CARREÓN, JAIME CÓRDOVA CARREÓN, VÍCTOR HUGO CORDOBA CARREÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

3269.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01353/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SANTANA VARGAS DE LEÓN Y/O SANTANA VARGAS DE LEÓN, denunciado por ELÍAS GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3270.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Padilla Solís, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01319/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. MARIA DE LOS ÁNGELES CÓRDOVA DÍAZ, en contra del C. GILBERTO ORDOÑEZ CRISTÓBAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los bienes inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal consistentes en: Primero.- Bien inmueble ubicado en calle Damasco, número 37, colonia Lomas del Sinaí, Código Postal 88736, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 13 y 14, manzana número 15, con una superficie de 632.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 15; AL SUR: en 22.73 metros con calle Damasco; AL ESTE: en 26:31 metros con lote 12 y AL OESTE: en 37:13 metros con calle Jerusalén, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5144, Legajo 2103, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 25 de junio del año de 2004, en la inteligencia que en el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble, se fijó la cantidad de 6'406,00.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), de valor comercial. Segundo.- Bien inmueble



ubicado en calle Damasco, número 34, colonia Lomas del Sinaí, Código Postal 88736, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado como lote número 15, manzana número 15, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20:00 metros, con lote 16; AL SUR: en 20.00 metros con lote 13 y 14; AL ESTE: en 10:00 metros con lote 12 y AL OESTE: en 10:00 metros con calle Jerusalén, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7310, Legajo 2147, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de julio del año de 2005, desprendiéndose del avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble que el mismo tiene un valor comercial de la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá de cubrir el 20% (veinte por ciento) del valor de dichos bienes inmuebles; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo a las 12:30 HORAS DEL DÍA 30 DE JULIO DEL 2024, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, y dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este juzgado, el cual se encuentra ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia. Reynosa, Tam.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de mayo del año 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.- Rúbrica.

3271.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora EDELMIRO GARCIA HERNANDEZ, denunciado por la HERMILA CANO LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en

sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3272.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de abril de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ANTONIA CASTILLO BARRÓN, denunciada por la C. EMMA ROBLES CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3273.- Junio 4 y 13.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01094/2024, denunciado por las C.C. YOLANDA BECERRA SERNA Y ASTRID SIFUENTES BECERRA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSENDO SIFUENTES RODRÍGUEZ, quien falleció el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 19 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3274.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01301/2024, denunciado por la Ciudadana MARTHA GUADALUPE PERALES FLORES, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE ANTONIO CABRIELES RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintitrés (2023), en ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a 05 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3275.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS GARZA OBREGÓN, promovido por la C. ELSA LAURA GARZA GONZALEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3276.- Junio 4 y 13.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, y quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha

(20) veinte de mayo del año en curso (2024), dictado dentro del Expediente 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca 1831 del municipio de Llera, Tamaulipas con una superficie de 592.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo; AL SUR en 37.00 metros lineales con María Luisa Izaguirre Viuda De Cortes; AL ORIENTE en 16.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo, y; al poniente en 16.00 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; amparado con la Escritura Pública de fecha (02) dos de octubre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve,

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, así como en los Estrados de este tribunal, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$784,576.387 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 387/100 M.N.), suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'176,864.58 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por DOS (02) VECES, en el entendido de que entre la primera y la segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve (09) días, en razón de tratarse de bienes raíces.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a (23) de mayo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

3277.- Junio 4 y 18.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SUCESIÓN A BIENES DE MARIO CAVAZOS DE LEÓN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de julio del año próximo pasado, radico el Expediente Número 00473/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL MURILLO GONZALEZ en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, UNIDAD REGIONAL EN TAMPICO TAMAULIPAS, Y MARIO

MARIO CAVAZOS DE LEÓN, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Del Señor MARIO CAVAZOS DE LEÓN que mediante sentencia definitiva se dicte en el sentido que me he convertido en el propietario y de declarar que el suscrito RAÚL MURILLO GONZALEZ ha adquirido por prescripción positiva operada a mi favor sobre el bien inmueble y construcción ubicado en calle Doña Cecilia numero 700 Poniente entre las calles de Ramos Arizpe y 18 de Marzo de la colonia Felipe Carrillo Puerto de Ciudad Madero Tamaulipas, C.P. 89430 identificado como fracción III, manzana C-10, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 12.80 doce metros ochenta centímetros con Doña Cecilia, AL SUR 12.00 doce metros con Odilón Pereyra, AL ESTE 23.87 veintitrés metros ochenta y siete centímetros Cayetano Reyes, AL OESTE 25.30 veinticinco metros treinta centímetros Pedro Flores, con superficie de terreno 299.59 doscientos noventa y nueve metros cuadrados, cincuenta y nueve decimetros cuadrados, según la Escritura Privada la correcta haciendo la sumatoria de las colindancias es 304.79 trescientos cuatro metros cuadrados setenta y nueve decimetros cuadrados. con construcción de mampostería de 206.00 doscientos seis metros cuadrados inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Delegación Regional de Tampico Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 24836, Legajo 497, municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 30 de agosto del año de 1969 mil novecientos sesenta y nueve identificado actualmente como Finca Numero 51905 e inscrito en la Dirección de Catastro del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, bajo el Numero de Clave Catastral 19-01-04-084-004. B) El pago de los gastos y costas que se origine del Juicio.".- Y mediante auto de fecha primero de abril del presente año, toda vez que no fue posible localización de Sucesorio Intestamentario o testamentario a bienes de MARIO CAVAZOS DE LEÓN por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la albacea o representante legal de la Sucesión de MARIO CAVAZOS DE LEÓN que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3278.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SOS CELL CORP S.A. DE C.V.  
JAVIER MORAN RODRÍGUEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 042/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de USTED, ordenándose en fecha tres de mayo del presente año el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, personalidad que acredita con el instrumento (89,892), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público 131, con ejercicio en Distrito Federal, México; reconociéndole su personalidad para todos los efectos que haya lugar, téngasele con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SOS CELL CORP S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente y el Ciudadano JAVIER MORAN RODRÍGUEZ, de quienes reclama A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'019,971.90 (UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que describe en los incisos B y C de su demanda, por lo que esta autoridad se declara competente para conocer de la controversia que se promueve, en orden a lo dispuesto por el Principio de la Concurrencia Mercantil establecido en la fracción I del artículo 104, Constitucional; 38 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, 14, 18, párrafo segundo y 24, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, acorde a los artículos 1054, 1090 y 1091, del Código de Comercio Reformado el ocho de Junio del dos mil nueve y que entro en vigor el nueve del mismo mes y año, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 1054, 1061, 1391 al 1414 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, en relación con el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se admite la demanda a trámite en la Vía Ejecutiva Mercantil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, téngase al ocurante señalando como domicilio de la parte demandada SOS CELL CORP S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, con domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 1219, entre las calles Independencia y Arteaga, de la colonia Centro, Código Postal 88000, de

esta ciudad, y en los términos de los artículos 1392 y 1393 del Código de Comercio, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma, requiriéndose en consecuencia a la parte demandada, a fin de que en el momento mismo de la diligencia, haga inmediato pago de las prestaciones señaladas en el escrito de cuenta, y de no hacerlo, concédase entonces el derecho al precitado, a fin de que señale bienes suficientes de su propiedad, para garantizar el pago el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, apercibido de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, debiéndose respetar lo dispuesto por el artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto a los bienes que no son susceptibles de embargo, poniéndolos bajo responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste. Hecho lo anterior, entrégueseles cédula en que contenga la orden de embargo decretado, emplazándose a los demandados, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, selladas y rubricadas por la Secretaría de Acuerdos, para que en el término de ocho días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además que en el primer escrito en que comparezcan al producir contestación, señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, a través de cédula que sea fijada en los estrados de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 1069 de la Ley Adjetiva.- Así mismo, el Ciudadano JAVIER MORAN RODRÍGUEZ, cuenta con ubicado en calle Cerezo, número 125, entre las calles Del Chopo y Mango, de la colonia Arboleadas Del Virrey, en Apodaca, Nuevo León, y toda vez que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado lleve a cabo la diligencia de emplazamiento a la parte demandada de que se trata, y en los términos de los artículos 1392 y 1393 del Código de Comercio, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma, requiriéndose en consecuencia a la parte demandada, a fin de que en el momento mismo de la diligencia, haga inmediato pago de las prestaciones señaladas en el escrito de cuenta, y de no hacerlo, concédase entonces el derecho al precitado, a fin de que señale bienes suficientes de su propiedad, para garantizar el pago el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, apercibido de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, debiéndose respetar lo dispuesto por el artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto a los bienes que no son susceptibles de embargo, poniéndolos bajo responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste. Hecho lo anterior, entrégueseles cédula en que contenga la orden de embargo decretado, emplazándose al demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, selladas y rubricadas por la Secretaría de Acuerdos, en la inteligencia de que por razón de la distancia, y en conformidad con el artículo 1075 del Código de Comercio, el término originalmente concedido a la demandada en cuestión, es

decir, ocho días, se amplía con un día más por cada 200 kilómetros o fracción que exceda de 100, por lo que este Tribunal se auxilia de la página <https://www.google.com.mx/maps>, de cuyo contenido se desprende que la distancia existente entre la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Apodaca, Nuevo León, es de doscientos quince kilómetros; por lo que entendiendo a lo estipulado por el párrafo tercero del artículo 1075 del Código de Comercio en consulta, el término que por razón de la distancia le corresponde a la parte demandada, es de total de 01 día, adicional a aquellos ocho días precisados, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, a través de cédula que sea fijada en los estrados de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 1069 de la Ley Adjetiva.- Así mismo, se autoriza al Juez competente de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León a efecto que acuerde todas las promociones que lleguen a ser tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.

Documentos con que se le corre traslado a la Reo  
Procesal:

- 1.- Demanda 04 Fojas
- 2.- INE, RFC, CURP.-4 Fojas
- 3.- Solicitud de Contrato.- 21 Fojas
- 4.- Estado de Cuenta.- 09 Fojas
- 5.- Instrumento 89,892.- 41 Fojas

De igual forma se tiene a la parte actora, desde este momento, anunciando las pruebas de su intención, que las hace consistir en las documentales, en los términos señalados en las mismas, respecto de las cuales se ordenará su desahogo, de ser procedente, para el momento procesal oportuno para ello.

Así mismo téngase al compareciente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Bruno Delgado número 22, entre Guadalupe Garcia y 26 de agosto, colonia Infonavit Fundadores, de esta ciudad, C.P. 88275, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los profesionistas, que refiere, solo por cuanto a las facultades que otorga el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio, y toda vez que se encuentra debidamente validado y registrado el correo electrónico [lic\\_lince@yahoo.com.mx](mailto:lic_lince@yahoo.com.mx), en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se permite el manera electrónica, en cuanto hace a este expediente. Debiéndose llevar a cabo dicha diligencia a través de la Central de Actuarios de éste H. Tribunal.

#### MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de

ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1057, 1061, 1391, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia.- Lic. Noemí Martínez Leija.- Enseguida se publicó en lista del día, quedando registrado en el Libro de Gobierno Respectivo, bajo el Número 0042/2020.- Conste.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., 13 de mayo de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 Fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

3279.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de abril de 2024.

C. ERIK DEL ÁNGEL ROJAS WOLFE.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de Julio del año dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00689/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por la C. MARTHA ELENA WOLFE REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se

fijara en ERIK DEL ÁNGEL ROJAS WOLFE, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3280.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

C. LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ CASTILLO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01533/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva respecto de los menores de edad PABLO EMILIO, LUISA FERNANDA, BERESHIT LUISA VICTORIA de apellidos CRUZ RODRÍGUEZ demandado por IRVING ALEJANDRO CRUZ FLORES, contra LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ CASTILLO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2024.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3281.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y  
BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 31/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por DAVID GÓMEZ VEGA, en su carácter de apoderado legal de SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, en contra de GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de abril de dos mil veinticuatro, el C. SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, por conducto de su apoderado legal demandó en la Vía Ordinaria Civil, a GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA, BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ Y OTRO, de quienes reclama:

A).- Que por sentencia firme se declare que ha operado a favor de su poderdante SABAS JAIME CASTRILLÓN GONZALEZ, la acción de prescripción adquisitiva sobre la Finca 6453 de González, Tamaulipas, relativa a un predio rustico con superficie de 5-94-71 hectáreas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 430.00 metros con SABAS CASTRILLÓN; AL SUR en 459.00 metros con alimentador de la Presa Las Animas; AL ESTE en 218.00 metros con propiedad de los vendedores; AL OESTE en 58.00 metros con SABAS CASTRILLÓN; amparado con Escritura Número 1443 Volumen XXXVIII, de fecha 5 de junio de 1980, del protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Número 58, con ejercicio en esta ciudad.

B).- Del Instituto Registral y Catastral, la Cancelación de la Inscripción de Reserva de Dominio a favor de Gumersindo Muñiz y Berta González De Muñiz, Según Cláusula Tercera de su antecedente, constituida en fecha 14 de abril de 2014, Inscripción Primera; que se refiere a la Escritura Pública 1118 del 2 de marzo de 1970, pasada ante el Licenciado Eugenio Zermeño Guajardo, Notario Público Número 85, inscrita en la Sección 3a, Número 91, Legajo 2, del municipio González, con fecha 6 de abril de 1970, del antes Registro Público de la Propiedad del Estado.

C).- Que por sentencia firme se decrete que ha operado a favor de su representado, la Acción de Prescripción Positiva Sobre Un Predio Rustico con superficie de 11-53-15 hectáreas, ubicado en González, Tamaulipas, Finca Número 6449, con medidas y colindancias: AL NORTE en 430.00 metros con Ing. Reynoso; AL SUR en 384.60 metros con canal alimentador de la Presa Las Ánimas; AL ESTE en 360.00 metros con Francisco Aguilar; AL OESTE en 218.60 metros con Sabas Jaime Castrillón, amparado con la Escritura 389, Volumen XIII, Décimo Tercero, de fecha 22 de febrero de 1982, pasada ante la fe del Licenciado Luis Merced Garza Flores, Notario Público Número 197, de esta ciudad, adquirió mediante contrato de

compra venta de los señores Andrés López Arana y Manuel González Vega.

D).- Del Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad, la Cancelación de la Afectación o Inscripción de Reserva de Dominio a Favor de GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZÁLEZ DE MUÑIZ, según cláusula tercera de su antecedente que se contiene en la Escritura Pública 1118, del 2 de marzo de 1970, pasada ante la fe del Licenciado Eugenio Zermeño Guajardo, Notario Público Número 85, inscrita en la Sección 3a, Número 91, Legajo 2, De González, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1970, del antes Registro Público de la Propiedad del Estado.

E).- Así mismo, reclama del Instituto Registral y Catastral del Estado, de esta ciudad, la cancelación de cada una de las afectaciones que resiente el predio de 5-94-71 hectáreas, inscrito como Finca 6453 de González, Tamaulipas, así como el predio de 11-53-15 hectáreas, inscrito como Finca Número 6449, de González, Tamaulipas, con motivo de los contratos de arrendamiento de fechas 30 de abril de 1973, 4 de marzo de 1974 y 22 de marzo de 1976; el segundo en la Sección III, Número 425, Legajo 9, de fecha 11 de marzo de 1976; las tres afectaciones provenientes de fecha 14 de abril de 2014, con motivo de la inscripción primera.

F).- El pago de gastos y costas del Juicio en caso de oposición infundada.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00031/2024.

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de los demandados GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3282.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. ZORINA WOO GONZÁLEZ  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha veintiuno (21) de

septiembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LEONARDO FRANCO BUENROSTRO, denunciado por la C. ALEJANDRA FRANCO LÓPEZ, y se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de éste H. Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortal.

Padilla, Tamaulipas a 20 de mayo del 2024.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3283.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con Calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada

la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarle en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (6) seis de mayo del (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3284.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

C. DAVID AGUAS SANCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR HORACIO PERALES LUNA, en contra de DAVID AGUAS SANCHEZ se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Asimismo y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada desee dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien

insertar del citado acuerdo SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...) 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Así mismo se previene a las partes demandadas para el efecto que proporcionen a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se les autorice los servicios de consulta de

expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3285.- Junio 4, 5 y 6.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

Por auto de fecha siete (07) de febrero del presente año (2024), dentro del Expediente Número 00074/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum con el Objeto de Demuestra la Posesión para Acreditar o Adquirir Un Inmueble, promovido por la C. IBETH HYDEE MEDINA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, los Testigos de Asistencia del Juzgado, los Licenciados Iliana Patricia Escamilla Castro y Daniel Antonio Marquéz Rivera, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno urbano, localizado en la Carretera San Fernando, número 106, con Canal Rdohe de la colonia Capital Carlos Cantú, Identificado del Ejido Presa de la Laguna de esta ciudad, con una superficie total de 3445.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 50 metros colinda con Leandro Perales Garcia (Canal Rodhe), AL ESTE en: 60 metros colinda con Carretera San Fernando, AL OESTE en: 60 metros colinda con José D. Garza M. y Hortencia Cantú Gómez (Ducto de Pemex), AL SUR en: 53 metros colinda con Norberto Zúñiga (Terrenos del mismo Ejido).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de abril del 2024.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

3286.- Junio 4, 18 y Julio 2.-1v3.



**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 929/2023, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por la C. ÁNGELA VICTORIA PEREZ VÉLEZ, sobre el bien inmueble identificado como: calle Rosalio Bustamante número novecientos dos, entre calles Humboldt y Andrés García, de la colonia Tolteca, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89160, Matriculado con la Clave Catastral 36-01-11-090-010, con superficie de 472.96 m2 (cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 48.50 metros con fracción 1; AL SUR: en 45.60 metros con lote 230; AL ESTE en 10.50 metros con calle Rosalio Bustamante; y AL OESTE: en 10.02 metros con lote 234, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo el: Numero de Finca 70355 del municipio de Tampico, Tamaulipas; y se le tenga como propietaria de manera pacífica, de buena fe, pública, continua, física ininterrumpidamente y materialmente.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 20 de marzo de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3407.- Junio 4, 18 y Julio 2.-1v3.